



Asiento: R-1391/2019

Fecha-Hora: 04/12/2019 12:27:23

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" AÑO 2019

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" AÑO 2019, (R-709/2019) de 25 de junio,

RESUELVO:

1. **Conceder** la ayuda a los candidatos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA JORNADA/ACTIVIDAD	TOTAL
JOSÉ GINÉS HERNÁNDEZ CIFRE	MODALIDAD A. CONFERENCIA "QUINCENA DE LA TABLA PERIÓDICA"	300€
MARÍA ROSA CARO VERGARA	MODALIDAD C. PUBLICACIÓN ARTÍCULO CIENTÍFICO	300€
JUAN HERNÁNDEZ FRANCO	MODALIDAD A. SEMINARIO "PROBLEMAS DE FAMILIA Y PARENTESCO EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA"	300€
ALFONSO VALERO VALENZUELA	MODALIDAD C. PUBLICACIÓN ARTÍCULO CIENTÍFICO	300€
SEBASTIÁN CANOVAS BERNABE	MODALIDAD A. CLOSING-OPENING SESSION MASTER BIOLOGY AND TECHNOLOGY OF REPRODUCTION IN MAMMALS 2018-19	300€



SOLICITANTE	OBJETO DE LA JORNADA/ACTIVIDAD	TOTAL
JERONIMO MOLINA CANO	MODALIDAD A. PONENCIA CICLO "EN PARALELO-POPULISMOS OTOÑO 2019"	300€
SALVADOR TOMÁS TOMÁS	MODALIDAD A. MESA REDONDA "CONFERENCIA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EUROPA DEL SIGLO XXI"	300€

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 3 de diciembre de 2019

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

